



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

6274

ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Salas Altas celebrada el día 12 de diciembre de 2025, se acordó aprobar inicialmente la *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública*.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, el expediente se expone al público por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales o en la web municipal www.salasaltas.es y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentaran reclamaciones durante el citado periodo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del TRLRHL.

Salas Altas, 15 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Isabel Lisa López.